TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIOHACHA SALA CIVIL FAMILIA LABORAL

Riohacha, veintiuno (21) de julio de dos mil dieciséis (2016)

MARIA MANUELA BERMUDEZ CARVAJALINO

Magistrada Ponente

Radicación No. 44 650-31-05-001-2013-00238-01

Proceso ordinario laboral

Demandante: FRANCISCO JAVIER VEGA CALERO

Demandado: EMPRESA ARIZA LTDA y solidariamente ELECTRICARIBE

S.A. E.S.P

En aras de racionalizar el servicio público de justicia y garantizar el cumplimiento de los principios de concentración, tutela judicial efectiva y celeridad que deben observarse en trámites procesales, este Despacho encuentra plausible acumular la audiencia de alegaciones y fallo con idéntica diligencia a verificarse en el proceso ordinario laboral radicado bajo el No.44650-31-05-001-2013-00259-02 promovido contra las mismas empresas demandadas, acto procesal a celebrarse el día veintisiete (27) de julio de dos mil dieciséis (2016) a las cuatro (4:00) de la tarde en la Sala de audiencias tipo B, ubicado en el piso 3º del Palacio de Justicia

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Magistrada